

organización de actividades sobre los mismos, así como en un fiel exponente de las competencias de la Consejería de Cultura en el fomento y promoción de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, a fin de conseguir la mayor difusión y disfrute del patrimonio cultural universal, español y andaluz en especial.

Por otra parte, las Universidades no pueden agotar su cometido en la creación, transmisión y crítica de conocimientos académicos, sino que la extensión cultural y la creatividad deben ser componentes necesarios de la formación universitaria e instrumento básico para la inserción en la sociedad, y así, las Universidades de Granada y la Hispalense de Sevilla, en el ejercicio de las competencias establecidas en los Estatutos que las rigen, consideran necesario apoyar científica y técnicamente al desarrollo cultural, y colaborar en aquellos proyectos que, como la «Fundación Francisco Ayala», tengan como objeto el análisis y la difusión de la Cultura, y contribuyan al acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social.

Con la constitución de esta Fundación, por tanto, se establecerá un instrumento de colaboración permanente entre distintas Instituciones públicas, que permita la coordinación de aquellas actuaciones, que cada una de las mismas en el ejercicio de su propia competencia pública u objeto privado, estimen desarrollar libremente, en relación a la difusión de los valores culturales de la figura y la obra del mencionado autor.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de julio de 1998, adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Consejera de Cultura para que, en nombre de la Administración de la Junta de Andalucía, realice cuantas actuaciones sean precisas para la constitución de la «Fundación Francisco Ayala», de carácter cultural, de la que serán cofundadoras las Universidades de Granada y la Hispalense

de Sevilla, y que tendrá como objeto la investigación, documentación y difusión de la obra de don Francisco Ayala y García-Duarte; para lo cual, la Consejera de Cultura otorgará la correspondiente escritura pública, fijando la dotación fundacional, prestando su conformidad a los Estatutos que regirán la misma, y designando a los patronos que correspondan.

Sevilla, 7 de julio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en relación con el artículo 18.3 de la Ley 7/97, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Paterna.
Crédito: 46100.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 2.000.000 de ptas.

Cádiz, 14 de agosto de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita. (PD. 3040/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Realización y suministro de veintidós paneles de fondo para rueda de prensa.
 - b) Plazo de ejecución: Máximo treinta días desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 6.500.000 ptas.
5. Garantía provisional: 130.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
 - c) Localidad y Código Postal.: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/421.88.60.
 - e) Telefax: 95/421.15.57.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.